

Se prohibe a los Aguarderos que no
punto a la Barca sea Vinaden Moraton Semidon y Diego Guillen

Sanza Valladolid Taxado, sobre la instancia que se le
cometio de los Feligreses de la Parroquia de San

ta solicitando no llenen los Aguadores en el
sitio del Rio junto a la Barca por los motivos
que se representan a este Ayuntamiento; Cuyo In-

forme se dejó a la letra, y se dio de inserta en este

Acuerdo y es de este tenor.

Aquí el Informe

La Ciudad habiendolo oido y confesado, aten-
diendo a lo fundado de dicho Informe de conformi-

en todo con el, y considerando los perjuizios que

se ocasionan al Comun de vixta de demas Aguas

tan impuras, como las que llegan al dicho sitio del Rio

inmediato a la Barca = Acordo que en

ningun tiempo de el año puedan llenar en el los

Aguadores, y solo los exciten en el que llaman

de San. que es de el que siempre se ha usado, y

en donde las Aguas no lleven mena de cosa alguna

que las ensucie y hagan menos salubres; Encarga